

5984 - Delito - Prevención

Reglamenta el tratamiento que se aplicará sobre imágenes y sonidos de personas físicas que se obtengan en la vía pública, en lugares públicos o de acceso público, a través de cámaras y/o videocámaras y/o cualquier otro sistema utilizado por fuerzas de seguridad pública que contribuya a la prevención de contravenciones y delitos. Aplicación.

Fecha de Sanción: 16/06/2010

Fecha Promulgación: 06/07/2010

Fecha P.B. Oficial: 13/07/2010

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2200/10

Veto: